

RADICACIÓN: 138364089001- 2021-00052-00
PROCESO: ejecutivo singular
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANIBAL HUMBERTO HERRERA PEÑATA

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que fue recibido por reparto ordinario. Provea.-
Turbaco, Dos (2) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Dos (2) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

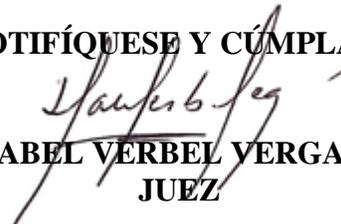
Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo singular insaturado por BANCOLOMBIA S.A., identificado con el NIT. 890.903.938 -8, contra ANIBAL HUMBERTO HERRERA PEÑATA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.582.936, a la cual se acompaña título ejecutivo que llena los requisitos del artículo 422 del C. G. P.

En consecuencia, se

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor de BANCOLOMBIA S.A., y a cargo de ANIBAL HUMBERTO HERRERA PEÑATA, por las siguientes sumas de dinero:
 - a. Por la suma de \$20.395.573 por concepto de capital contenido en el pagaré N.º 850095077.
 - b. Por la suma de \$7.430.985 por concepto de capital contenido en el pagaré N.º 377816435457167.
 - c. Por los intereses corrientes y moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase a la sociedad AVANCE LEGAL LTDA., identificada con el NIT. 890406204-9, representada por el Dr. CARLOS OROZCO TATIS, como endosataria en procuración de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

Pao.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO No. 10
TURBACO - (BOLIVAR) 05-03- 2021.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria